



MOK/CQJ



INVALIDA RESOLUCIÓN EXENTA N° 211, DE 02 DE ABRIL DE 2015, QUE APRUEBA CONVENIO CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2015 DE COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES.

RESOLUCION EXENTA N°

CONCEPCIÓN,

252

VISTOS:

07 MAY 2015

Estos antecedentes: la Resolución Exenta N° 211 de 02 de abril de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, que aprueba convenio correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el marco de la Convocatoria 2015 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales; Memorándum Interno N°179 de 24 de abril de 2015; Ord. N° 415-E, de fecha 29 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y la difusión de la creación artística nacional, así como la preservación, la promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando las iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento, entre otras, de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 2545, de 2014, de este Servicio, se aprobó la Convocatoria 2015 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que, en aplicación del procedimiento establecido en las bases respectivas, resultó seleccionado el Proyecto Folio N° 98064, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre el responsable y este Servicio con fecha 18 de marzo de 2015, el que fuera aprobado mediante resolución exenta N°211 de fecha 02 de abril del año en curso.

Que con posterioridad a la celebración del referido convenio, se constató que el responsable legal del proyecto folio N° 98064 corresponde a la Banda Instrumental José Candia Montero, RUT N°53.316.555-9 y no la Ilustre

Municipalidad de Penco, con la que erróneamente se suscribió convenio.

Que, en atención a lo anterior y conforme lo dispuesto en el primer inciso del artículo 53 de la Ley N° 19.880, mediante Ord. N°415-E, de fecha 29 de abril de 2015, se confirió traslado a la Ilustre Municipalidad de Penco para que expusiera las alegaciones que estimare pertinentes, no compareciendo dentro del plazo que se le concedió.

Que, de acuerdo a la revisión de los antecedentes señalados y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 19.880, resulta procedente invalidar la Resolución Exenta N° 211 de 02 de abril de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, que aprueba convenio correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el marco de la Convocatoria 2015 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: INVALÍDESE la Resolución Exenta N° 211 de 02 de abril de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, que aprueba convenio correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en el marco de la Convocatoria 2015 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, por las razones expuestas en la parte considerativa del presenta acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE



MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Fondos Concursables, región del Biobío
- Técnico Sigfe, región del Biobío
- Archivo Resoluciones, región del Biobío